GOBERNACIÓN DEL CESAR

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-0018-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS PRÁCTICAS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

SEPTIEMBRE DE 2026

En cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia, LA GOBERNACIÓN DEL CESAR evaluará el cumplimiento de los REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, a las propuestas presentadas siguiendo las reglas establecidas en los pliegos de condiciones definitivos.

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION TECNICA

Se procede en consecuencia a iniciar la evaluación respectiva:

PROPONENTE: FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 77.194.260 DE VALLEDUPAR (CESAR)

EXPERIENCIA

1. **Verificación de la Experiencia General:**

Para este proceso, el oferente deberá acreditar que posee experiencia general con la acreditación de dos (2) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar o se encuentre relacionado con el objeto a contratar, cuyo valor sumado, deberá ser igual o superior a mínimo el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán encontrarse clasificado de acuerdo al sistema de identificación y categorización de bienes y servicios - UNSPSC (Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas) e inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, de manera conjunta en todos los códigos relacionados a continuación:

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
49 16 17 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 14 16 00	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 16 00	EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO

49 16 15 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 17 16 00	EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 22 15 00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 29 00	PRENDAS DE DEPORTE
90 14 15 00	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
94 12 15 00	CLUBES DEPORTIVOS
81 14 16 00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

VERIFICACIÓN:

No. consecutivo del reporte según RUP	PARTICIPACION	CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACION	CUMPLE/ NO CUMPLE
165	92%	2023010066	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS I JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES 2023, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$4.305.874.058,00	**5/07/2023 4/09/2023**	**CUMPLE**
120	100%	2021010070	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, DOTACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS, ORGANISMOS DEPORTIVOS, DEPORTISTAS Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE PROMUEVE LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES DEL	$243.808.849,00	**9/09/2021 8/11/2021**	**CUMPLE**

					DEPARTAMENTO DEL CESAR – VIGENCIA 2021.			
	Su experiencia computable suma 3.692,74 SMMLV, equivalente al 195,39 % del presupuesto oficial de 1.889,98 SMMLV, por lo que supera el mínimo del 100 % establecido en el pliego.							**CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL:

A.- FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES acredita experiencia general mediante dos contratos celebrados con la Gobernación del Cesar, ejecutados, terminados y liquidados: el contrato 2020010099, inscrito en el RUP bajo el consecutivo 120 y ejecutado directamente por el proponente; y el contrato 2023010066, inscrito bajo el consecutivo 165 y ejecutado por la Unión Temporal JDI Cesar 2023, en la cual el proponente tuvo una participación del 92 %.

B.- Los objetos contractuales se relacionan con la dotación e implementación deportiva y la realización de juegos deportivos.

C.- Los dos registros, considerados conjuntamente, contienen la totalidad de los códigos UNSPSC requeridos.

D.- Su experiencia computable suma 3.692,74 SMMLV, equivalente al 195,39 % del presupuesto oficial de 1.889,98 SMMLV, por lo que supera el mínimo del 100 % establecido en el pliego.

2. Verificación de la Experiencia Especifica:

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente con sus respectivas certificaciones o copia de los contratos, en donde uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, se acredite lo siguiente:

a) Que, el contrato aportado para acreditar la experiencia general, su objeto, alcance u obligaciones este encaminado al suministro y/o dotación de elementos deportivos para el fomento y fortalecimiento de actividades deportivas, y/o similares o parecidas, celebrada, ejecutada y terminada con una entidad pública y que su presupuesto final sea mayor al 70% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

b)El contrato aportado para acreditar la experiencia específica deberá encontrarse clasificado de acuerdo al sistema de identificación y categorización de bienes y servicios - UNSPSC (Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas) e inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en todos los códigos relacionados a continuación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
53 10 29 00 :	PRENDAS DE DEPORTE
90 14 15 00 :	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 :	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 :	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
49 16 15 00 :	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 :	ACCESORIOS PARA DEPORTE
81 14 16 00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

c) Se deber á acreditar dentro de la ejecución del contrato aportado para acreditar la experiencia suministro de todos los bienes y cantidades de elementos, como se detallada a continuación:

ITEM	*DESCRIPCION*	*ACREDITACION DE CANTIDADES*
1	*BALONES PARA LA PRACTICA DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS (FUTBOL, FUTBOL SALON y/o SALA, VOLEIBOL, BALONCESTO) Y PELOTAS DE BEISBOL Y/O SOFTBOL*	*300*
2	*KITS DE NATACION y/o BOXEO y/o PATINAJE Y/O ESGRIMA Y/O CANOTAJE*	*30*
3	*RAQUETAS Y BATES DEPORTIVOS*	*100*
4	*GUANTES O MANILLAS DEPORTIVAS*	*30*
5	*TABLEROS DE AJEDREZ*	*100*
6	*MESA PARA TENIS DE MESA*	*30*
7	*UNIFORME (TIPO CAMISA SIN MANGA Y/O MANGA)*	*1.000*

VERIFICACIÓN:

No. consecutivo del reporte según RUP	PARTICIPACION	CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
165	92%	2023010066	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS I JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES 2023, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	5/07/2023 4/09/2023	$4.305.874.058,00	**CUMPLE**
		El registro contiene los siete códigos UNSPSC exigidos y su valor computable de 3.415,00 SMMLV supera el 70 % del presupuesto oficial (1.322,98 SMMLV).						**CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

A.- FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES acredita este requisito mediante el contrato 2023010066, celebrado con la Gobernación del Cesar y ejecutado por la Unión Temporal JDI Cesar 2023, en la cual tuvo una participación del 92 %.

B.- El contrato se encuentra ejecutado, terminado, liquidado e inscrito en el RUP bajo el consecutivo 165. Su objeto comprende la dotación de bienes y servicios para la realización de los I Juegos Deportivos Intermunicipales 2023 en el departamento del Cesar.

C.- El registro contiene los siete códigos UNSPSC exigidos y su valor computable de 3.415,00 SMMLV supera el 70 % del presupuesto oficial (1.322,98 SMMLV).

D.- Los soportes de ejecución aportados acreditan, dentro de este mismo contrato, las cantidades mínimas requeridas para los siete grupos de elementos deportivos, incluidas 35 mesas de tenis de mesa frente a las 30 exigidas.

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

1. Coordinador de entrega.

Coordinador de entrega que garantice y programe adecuadamente la adecuada ejecución del contrato y que estos se lleven a cabo con la mayor fluidez posible. Además, será el encargado o contacto con el supervisor del contrato para resolver de la manera más ágil y eficiente cualquier imprevisto que pueda surgir.		
Se acredita este aspecto	Folio: N/A	**CUMPLE**

2. AUXILIAR ENSAMBLADOR DE ESTRUCTURAS DEPORTIVAS:

El proponente deberá ofrecer en su propuesta los servicios de un auxiliar ensamblador de estructuras deportivas, por lo anterior se deberán tener en cuenta los estándares establecidos por la Federación Internacional de Tenis de Mesa -ITTF, adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, por lo anterior el ensamble de las mesas de tenis de mesa profesionales deberá estar coordinadas por personal que cuente con los conocimientos y reglamentación requerida.

Así el oferente deberá disponer de una persona designada por el para que actúe en calidad de ENSAMBLADOR DE ESTRUCTURAS DEPORTIVAS.
Para tal efecto el proponente deberá anexar junto con su oferta la hoja de vida con sus anexos del personal requerido:

Experiencia solicitada de todo el personal solicitado

CANTIDAD DE RECURSO HUMANO REQUERIDO	CARGO	FORMACION ACADEMINA	EXPERIENCIA RELACIONADA
1	COORDINADOR OPERATIVO	técnico y/o tecnólogo en logística empresarial	Mínima un (1) certificado o contrato para acreditar experiencia. cuyo objeto haya consistido la coordinación y gestión de operaciones logísticas.

1	ensamblador de estructuras deportivas	Técnico, tecnólogo o profesional en áreas afines al deporte, actividad física, recreación o afines, o acreditar experiencia certificada en el montaje y operación técnica de eventos deportivos. Deberá acreditar formación específica en Tenis de Mesa mediante cursos, certificaciones o licencias expedidas por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa (FCTM) o la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF), tales como Curso Básico Intensivo de Tenis de Mesa, Licencia de Entrenador Nivel I, Entrenador Nivel II ITTF o superiores, cursos de juez general, árbitro internacional u otra formación oficial relacionada con la disciplina.	Acreditar mínimo un (1) certificado o contrato cuyo objeto o actividades incluyan el armado, instalación, montaje, adecuación, supervisión técnica o coordinación del montaje de mesas oficiales de tenis de mesa para competencias nacionales o internacionales. Se aceptará experiencia adquirida como Director Técnico, Coordinador Técnico, Venue Manager, Organizador de Eventos, Juez Internacional, Entrenador ITTF o personal técnico responsable del montaje y adecuación del escenario deportivo, siempre que se evidencie participación en la instalación y verificación técnica de las mesas y del área de competencia conforme a los estándares de la ITTF y/o la Federación Colombiana de Tenis de Mesa	

Se acredita este aspecto	Folio: N/A	**CUMPLE**

3.- CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada por el personal propuesto, mediante la cual, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria.		
Se acredita este aspecto	Folio: N/A	**CUMPLE**

4.- RESPALDO FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

El proponente deberá acreditar que cuenta con el respaldo del fabricante y/o distribuidor autorizado por el fabricante de los items que comprenden mayor complejidad ya sea por las cantidades solicitadas o por especificaciones técnicas. Para lo anterior los interesados deberán aportar el documento señalado donde se evidencie que cuenta con el respaldo comercial del fabricante y/o distribuidor autorizado para el suministro de los bienes.		
Se acredita este aspecto	Folio: N/A	**CUMPLE**

5.- MUESTRA FISICA:

La solicitud de la muestra física, tiene como finalidad verificar que los bienes ofrecidos por los proponentes, se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en la ficha técnica, además de asegurar que el contratista adjudicatario podrá cumplir con la obligación contractual dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato, ya que se puede determinar que este efectivamente tiene la facilidad de disponer y entregar los bienes objeto del suministro, por esta razón, el proponente deberá presentar junto con la oferta una muestra física de los siguientes elementos, con las características y especificaciones enunciados en la ficha técnica.		
Se acredita este aspecto	Folio: N/A	**CUMPLE**

6.- REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde Conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año. **Nota:** El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.		
Se acredita este aspecto	Folio: N/A	**CUMPLE**

7.- Certificado de Registro de Actuaciones y/o Reclamaciones Administrativas-Laborales.

El proponente deberá adjuntar junto con su oferta, certificado expedido por el Ministerio de trabajo, donde conste que no registra actuaciones reclamaciones y/o sanciones administrativas-Laborales con vigencia no superior a un mes.		
Se acredita este aspecto	Folio: N/A	**CUMPLE**

8.- OFERTA TECNICA.

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el Anexo No. 4 del presente proceso. La no presentación de esta propuesta técnica será causal de rechazo de la oferta. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el Anexo No. 4.		
Se acredita este aspecto	Folio: N/A	**CUMPLE**

9.- FICHA TECNICA:

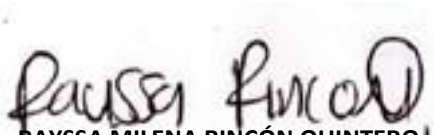
Las especificaciones técnicas mínimas objeto del contrato se describen en el **Anexo No. 3 Ficha Técnica** del presente documento. Los Proponentes no podrán realizar modificaciones, bajo ninguna circunstancia, a dichas especificaciones. Es obligatorio que los Proponentes incluyan el **Anexo No. 3 Ficha Técnica** en sus propuestas y consecuentemente el Departamento del Cesar tendrá en cuenta este documento para la verificación, evaluación y adjudicación del proceso de selección, bajo el entendido de que el **Anexo No. 3 Ficha Técnica** no es susceptible a ser modificado por parte de los Proponentes y comprende todos los aspectos técnicos que serán exigibles al Contratista. La no presentación del **Anexo No. 3 Ficha Técnica** será causal de rechazo de la oferta.		
Manifestación de cumplimiento de ficha técnicas	Folio: N/A	**CUMPLE**

Conclusiones

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES	**CUMPLE**

Conforme las consideraciones y verificaciones antes anotadas, se concluye que el proponente **FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES Cédula de Ciudadanía: 77.194.260**, de acuerdo con la Invitación **SASI-SGR-0018-2026**. se encuentra que **CUMPLE y SE HABILITA**, de acuerdo los factores convenidos en la invitación **SASI-SGR-0018-2026**.

Se procede a dar traslado del presente Informe de verificación de requisitos de las ofertas, para los fines pertinentes.



RAYSSA MILENA RINCÓN QUINTERO
Secretaria de Recreación y Deportes del Cesar
Proyectó: Carlos Mario Castilla Gutiérrez – Profesional Universitario II.

1.